

Madrid, 30 de octubre de 2023

Campeonato de España de Clubes Sub-20 en Pista Aire Libre Clasificación Final

Clasificación final del Campeonato de España de Clubes Sub-20, disputada el 28 de octubre de 2023.

HOMBRES			
Pto	Club	Fed	Total
1º	Playas de Castellon	CVA	132.5
2º	Trops-Cueva de Nerja	AND	112
3º	DELSUR Coop La Palma	AND	95
4º	A.D. Marathon	MAD	94
5º	Unicaja Jaen Paraiso Interior	AND	76.5
6º	Grupompleo Pamplona At	NAV	72
7º	UCAM-Cartagena	MUR	68
8º	Super Amara BAT	PVA	67
9º	Valencia Club Atletismo	CVA	13355
10º	Atletismo Camargo	CAN	12404
11º	Atletisme Dianium	CVA	11681
12º	CA Murcia PDS Group	MUR	10231

MUJERES			
Pto	Club	Fed	Total
1º	Playas de Castellon	CVA	151
2º	Trops-Cueva de Nerja	AND	103.5
3º	Aldahra Lleida UA	CAT	94.5
4º	Atletismo Alcorcon	MAD	87
5º	A.D. Marathon	MAD	84.5
6º	DELSUR Coop La Palma	AND	72
7º	Grupompleo Pamplona At	NAV	66
8º	Image FDR	CYL	59.5
9º	Super Amara BAT	PVA	12496
10º	At. Intec-Zoiti	ARA	12371
11º	Atletismo Camargo	CAN	11935
12º	Real Sociedad	PVA	11728
13º	UCAM-Cartagena	MUR	11522
14º	Atletismo Albacete	CLM	11269
15º	Unicaja Jaen Paraiso Interior	AND	10930
16º	Unicaja Banco- C.A.Toledo	CLM	10888
17º	CA Murcia PDS Group	MUR	10626
18º	C. A. Sant Joan	CVA	9809
19º	At Almendralejo	EXT	8294

Ana Ballesteros Barrado
 Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.